

CONVOCATORIA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO 2024



¿Te interesa capacitarte en competencias laborales?

La **Secretaría de Trabajo** por conducto de la **Dirección General de Empleo y Participación**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I, II, III, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17, fracciones II, IV, V, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y 16, 17, 18, 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo para el ejercicio fiscal 2024.

A personas que residan en el **Estado de Puebla** interesadas en participar en el **Subprograma "Capacitación para el Empleo"**, bajo las siguientes bases:

El Subprograma tiene la finalidad de otorgar cursos de capacitación a la población en condiciones de desempleo, subempleo o trabajo independiente, para adquirir o fortalecer conocimientos y habilidades que faciliten su colocación al mercado laboral o le permitan desarrollar una actividad económica por cuenta propia, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones

Dichas capacitaciones se podrán impartir en las vertientes de:

- Capacitación para el Autoempleo
- Capacitación en el Empleo
- Capacitación para la Reinserción Social

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

El apoyo consiste en la impartición de las capacitaciones, brindadas por capacitadores especializados, y en su caso, un estímulo considerado beca de capacitación.

Dichas capacitaciones podrán ser de manera presencial o en línea en las vertientes de emprendimientos, oficios y técnicos/profesionistas.

Para conocer los temas de capacitación disponibles consulta el **Catálogo de Capacitaciones 2024**, disponible en el sitio web: st.puebla.gob.mx o a petición, en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo.

¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

Se proporcionarán capacitaciones en competencias laborales a petición de grupos solicitantes.

En su caso, cumpliendo con el 80% de asistencia requerida, \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de beca de apoyo.

Se podrán impartir cursos sin acceso a la beca de capacitación.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

REQUISITOS

Las personas interesadas en el Apoyo, deberán:

- I. Integrar un grupo de quince personas interesadas en el mismo tema.
- II. Nombrar a un representante que se encargará de hacer las gestiones de solicitud ante la Secretaría de Trabajo.
- III. Presentar la siguiente documentación:
 - a)** Formato **Capacítate-24**, disponible en la página web st.puebla.gob.mx, o solicitado de manera presencial, en oficinas de la Instancia Ejecutora.
 - b)** Original y copia legible de Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). En el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación, y en el caso de personas privadas de la libertad, ficha de ingreso al Centro Penitenciario que comprueba su identidad, misma que incluye fotografía y huella).
 - c)** Original y copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (En el caso de personas privadas de la libertad, la del Centro Penitenciario o el documento que expida el mismo).
 - d)** Clave Única de Registro de Población (CURP) con fecha de impresión no mayor a tres meses.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS:

- Los cursos de capacitación se conformarán por 15 personas, y tendrán una duración de 40 horas.
- Ninguna persona podrá participar en más de un curso de capacitación.
- Para acceder a la beca de capacitación, los capacitados deberán cumplir con una asistencia superior al 80% de la totalidad de sesiones del curso.
- La adquisición y uso de materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación, no serán otorgados o financiados por la Secretaría de Trabajo.
- Se podrán impartir cursos sin acceso a la beca de capacitación.
- La Secretaría de Trabajo notificará la fecha de inicio, el lugar y los horarios del curso a través del representante asignado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **22 de marzo de 2024** o en su caso, hasta agotar la suficiencia presupuestaria establecida.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Secretaría de Trabajo | Callejón de la 10 norte # 806, Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, C.P.72000; Puebla, Puebla.
Tel. (222) 2464457.

Correo electrónico:
capacitacion.empleo@puebla.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 am a 3:00 pm.

DENUNCIAS Y QUEJAS:

Todos los trámites son gratuitos, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentarse denuncia y/o queja:

En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose a los siguientes números telefónicos: 222 246 43 86

En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 ext. 2006.

En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PUEBLA HONESTA 01800 466 37 86.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”